

Constancia Secretarial: Manizales, veinte (20) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó el emplazamiento del demandado Cristian David Ramírez Estrada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales veinte (20) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Abogados Especializados en Cobranzas S.A – AECSA contra Cristian David Ramírez Estrada, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00302-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó el emplazamiento de Cristian David Ramírez Estrada, manifestando que no ha podido notificar al demandado en las direcciones aportadas, las cuales dan reporte negativo en las constancias allegadas al expediente.

A la anterior solicitud no se accede; reiterando lo indicado mediante providencia de fecha 05 de octubre de 2021, en el cual se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegado por Sura Eps en el que informa direcciones del ejecutado.

De otro lado y como quiera que la Eps Sura informó direcciones del demandado, requiérase nuevamente a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de Cristian David Ramírez Estrada, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

032012df8b8663436f2042d197dc7def97a129c21ab534f5703534645cee2657

Documento generado en 20/10/2021 12:38:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>